



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°074-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 09 de junio de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°205-2024-OGAJ-MDSJ, Informe N°0725-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, Informe N°311-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°014-2025-MDSJ-OGSLI/IO-FMCS, Memorandum N°0124-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°0690-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, Informe N°102-2025-NHC/RI-GGA-MDSJ/O, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el inc. 17.7 del Art. 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que: luego de la Aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones;

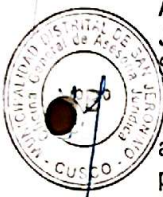
Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, Directiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que creo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 33.2 del Artículo 33° del mismo cuerpo normativo, establece: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprueba normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, señalando en el Art.1, numeral 5 "En la etapa de construcción la entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y termino de los trabajos, modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento del cronograma establecido y las constancias del supervisor de la obra;



Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad distrital de San Jerónimo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C, ha establecido en su art. 58°, las funciones de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señalando en su literal b) "Evaluar los expedientes técnicos de proyectos de inversión e IOARR en la elaboración, hasta su conformidad de evaluación, acorde a las fases del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...) m) Las demás funciones que les asigne la Gerencia Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que corresponda por norma expresa. Asimismo, el artículo 13° literal w) señala que la Gerencia Municipal tiene como función emitir resoluciones de gerencia Municipal en asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°079-2021-GM/MDSJ-C, de fecha 05 de abril de 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2488650, con un presupuesto total de S/. 3'632,360.52; y un plazo de ejecución de 450 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0106-2022-GM/MDSJ-C, de fecha 30 de setiembre de 2022, se aprueba el Expediente de Modificación N°01 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, sin modificación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2488650, y la Ampliación de Plazo N° 01 con eficacia anticipada a partir del 26 de agosto de 2022 con un plazo de culminación al 31 de marzo de 2023;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2023 –MDSJ-C/GM de fecha 27 de abril de 2023, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 02, por Ampliación de Presupuesto N°01 por partidas nuevas N° 02, mayores metrados N°02 y deductivos N° 02 por el monto de s/. 654,527.31, haciendo un presupuesto modificado de s/. 4'286,887.83, del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2488650 en su artículo segundo indica; APROBAR el Expediente Modificado N°02 con ampliación de plazo N°02 con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2023, por 172 días calendario, teniendo como nueva fecha de conclusión el 17 de setiembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 25 de setiembre de 2023, el mismo que resuelve aprobar, el Expediente Técnico de Modificación en la fase de Inversión N° 03 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2488650, con ampliación de plazo N° 03, por 105 días calendario con eficacia anticipada al 18 de setiembre de 2023, con un nuevo plazo de ejecución reprogramado de 944 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 223-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 28 de diciembre de 2023, el mismo que resuelve aprobar, el Expediente Técnico de Modificación en la fase de Inversión N° 04 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2488650, con ampliación de plazo N° 04, por 128 días calendario, con un nuevo plazo de ejecución reprogramado de 1072 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 07 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 27 de marzo de 2024 el mismo que resuelve aprobar, el Expediente Técnico de Modificación en la fase de Inversión N° 05 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2488650, con ampliación de presupuesto N° 02, por el monto de S/ 942,103.70 (Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Tres con 70/100 soles), haciendo un total de S/ 5'228,991.53 (Cinco Millones Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Uno con 53/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 07 de mayo de 2024 el mismo que resuelve aprobar, el Expediente Técnico de Modificación N° 06, por Ampliación de Plazo N° 05, por 85 días calendario, para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SAN JERÓNIMO** CUSCO - PERÚ



el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, teniendo un plazo total de 1157 días calendario, iniciando el 08 de mayo de 2024 y concluye la obra el 31 de julio de 2024;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de julio de 2024 el mismo que resuelve aprobar, el Expediente de Modificación N° 07, por Ampliación de Plazo N° 06, por 61 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, teniendo un plazo total de 1218 días calendario, iniciando el 01 de agosto de 2024 y concluye la obra el 30 de setiembre de 2024;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 03 de setiembre de 2024 el mismo que resuelve aprobar, el Expediente de Modificación N° 08, por Mayores Metrados N°04, por Partidas Nuevas N°04, por Deductivos N° 04, y sin ampliación presupuestal, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de setiembre de 2024 el mismo que resuelve aprobar, el Expediente de Modificación N° 09, por Ampliación de Plazo N° 07, por 82 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, teniendo un plazo total de 1300 días calendario, iniciando el 01 de octubre de 2024 y concluye la obra el 21 de diciembre de 2024;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 10, por Ampliación Presupuestal N° 03, por el monto de S/. 108,542.13 (Ciento Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 13/100 Soles), haciendo un nuevo presupuesto total de S/. 5,337,534.13 (Cinco Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 13/100 Soles) y la Ampliación de Plazo N° 08, por 105 días calendario, haciendo un total de plazo de ejecución de 1405 días calendario, cuyo inicio de plazo de ejecución es el 22 de diciembre de 2024 y fecha de culminación de la obra es el 05 de abril de 2025, para el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 03 de abril de 2025, se aprueba el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N° 11, por Ampliación Plazo N°09 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, por 45 días calendario, computados a partir del 06 de abril de 2025 al 20 de mayo de 2025, siendo el plazo de ejecución total de 1450 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 20 de mayo de 2025, se aprueba el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N° 12, por Ampliación Plazo N°10 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, por 20 días calendario, computados a partir del 21 de mayo de 2025 al 09 de junio de 2025, siendo el plazo de ejecución total de 1470 días calendario;

Que, mediante Informe N°102-2025-NHC/RI-GGA-MDSJ/C, de fecha 18 de junio de 2025, el residente de proyecto remite al Gerente de Gestión Ambiental, el Expediente Técnico Modificado en la Etapa de Ejecución Física N°13, por ampliación plazo N°11 y modificación presupuestal por partidas nuevas N°05 por mayores metrados N°05, deductivos N°05 y pie de presupuesto del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, por un total de 21 días calendario, que tendrá como nueva fecha de culminación el 30 de junio de 2025, haciendo un total de plazo de ejecución de 1491 días calendario;



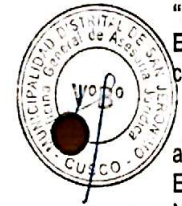
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



Que, mediante Informe N°0690-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, de fecha 06 de junio de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente Técnico Modificado en la Etapa de Ejecución Física N°13, por ampliación plazo N°11 y modificación presupuestal N°05, por partidas nuevas, mayores Metrados, deductivos y pie de presupuesto (sin ampliación presupuestal) del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, por un total de 20 días calendario, para su revisión y aprobación;



Que, mediante Memorandum N°0124-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 19 de mayo de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al Inspector de obra, Expediente Técnico Modificado en la Etapa de Ejecución Física N°13, por ampliación plazo N°11 y modificación presupuestal N°05, por partidas nuevas, mayores Metrados, deductivos y pie de presupuesto (sin ampliación presupuestal) del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, por un total de 21 días calendario, para su evaluación y de corresponder la conformidad técnica;



Que, mediante Informe N°014-2025-MDSJ-OGSLI/IO-FMCS, de fecha 09 de junio de 2025, el Inspector de obra informa al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, respecto a la conformidad técnica del Expediente Técnico Modificado en la Etapa de Ejecución Física N°13, por ampliación plazo N°11 y modificación presupuestal N°05, por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y pie de presupuesto (sin ampliación presupuestal) del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, bajo los siguientes términos:



(...)

VI.-CONCLUSION.

En base a todos antecedentes, justificaciones y sustento legal que el Residente alcanza mediante informe N°102-2025-NHC/RI-GCA-MDSJ/CJ; adjuntados al Expediente. En condición de Inspector del PIP se emite **CORFORMIDAD TECNICA** a lo solicitado mediante LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE N°13: POR AMPLIACION DE PLAZO N°11 Y MODIFICACION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 05, MAYORES METRADOS N°04, DEDUCTIVOS N° 05, Y PIE DE PRESUPUESTO; SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO".

6.1 De la Ampliación de plazo

Solicitud de Ampliación de plazo N°11: 21 días calendarios siendo el plazo reprogramado a partir del 10 de JUNIO al 30 de JUNIO del 2025; total del plazo reprogramado 1491 días calendarios:

PLAZOS	RESOLUCIÓN	INICIO DE OBRA	PLAZO INIC	AMPLIACION DE PLAZO	NUEVO PLAZO	FECHA DE CONCLUSION
PLAZO INICIAL	R.G.M N° 079-2021 GM/MDSJ-C	01/06/2021	450			25/08/2022
AMPLIACION DE PLAZO 1	R.G.M N°106-2022-GM/MDSJ-C			217	667	
AMPLIACION DE PLAZO 2	R.G.M N°035-2023-GM/MDSJ-C			172	839	
AMPLIACION DE PLAZO 3	R.G.M N°133-2023-MDSJ-C/GM			105	944	
AMPLIACION DE PLAZO 4	R.G.M N°223-2023-MDSJ-C/GM			128	1072	
AMPLIACION DE PLAZO 5	R.G.M N°054-2024-MDSJ-C/GM			85	1157	
AMPLIACION DE PLAZO 6	R.G.M N° 135-2024-MDSJ- C/GM			61	1218	
AMPLIACION DE PLAZO 7	R.G.M N° 193-2024-MDSJ- C/GM			82	1300	21/12/2024
AMPLIACION DE PLAZO 8	R.G.M N° 246-2024-MDSJ- C/GM			105	1405	05/04/2025
AMPLIACION DE PLAZO 9	R.G.M N° 042-2025-MDSJ- C/GM			45	1450	20/05/2025
AMPLIACION DE PLAZO 10	R.G.M N° 062-2025-MDSJ- C/GM			20	1470	09/06/2025
AMPLIACION DE PLAZO 11	SOLICITADA			21	1491	30/06/2025

6.2.-De la Modificación presupuestal sin ampliación Presupuestal
El presupuesto Modificado tendrá la siguiente estructura:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



COSTO DIRECTO		4,287,779.13
GASTOS GENERALES	18.77%	804,717.22
GASTOS DE SUPERVISION	4.76%	204,100.39
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.35%	15,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.60%	25,937.39
PRESUPUESTO TOTAL		5,337,534.13



(...)

Que, mediante Informe N°311-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 09 de junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión de Liquidación de Inversiones remite al Gerente de Gestión Ambiental, la conformidad técnica del Expediente Técnico Modificado en la Etapa de Ejecución Física N°13, por ampliación plazo N°11 y modificación presupuestal N°05, por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y pie de presupuesto (sin ampliación presupuestal), del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, bajo los siguientes términos:



(...)

4.- CONCLUSIÓN:

Por lo mencionado líneas arriba, la OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, evaluado el Informe del Inspector de Obra mencionado, respecto al expediente técnico modificado N°13 por ampliación de plazo N°11 y modificación presupuestal por partidas nuevas N°05, mayores metrados N°05, deductivos N°05 y pie de presupuesto sin ampliación presupuestal del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2488650 el cual se le OTORGA LA CONFORMIDAD TECNICA al expediente técnico modificado N°13 por ampliación de plazo N°11 por 21 días hábiles el cual inicia el 09/06/2025 hasta el 30/06/2025

(...)



Que, mediante Informe N°0725-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, de fecha 09 de junio de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Expediente Técnico Modificado en la Etapa de Ejecución Física N°13, por ampliación plazo N°11 y modificación presupuestal N°05, por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y pie de presupuesto (sin ampliación presupuestal), del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650;



Que, mediante Opinión Legal N°205-2024-OGAJ-MDSJ, de fecha 09 de mayo de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Expediente Técnico Modificado en la Etapa de Ejecución Física N°13, por ampliación plazo N°11 y modificación presupuestal N°05, por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y pie de presupuesto (sin ampliación presupuestal) del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2488650, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

V. CONCLUSIÓN:

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban la procedencia. La Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE APROBAR, el expediente técnico de modificación N° 13 por Ampliación de Plazo N°11 por 21 días calendarios y la Modificación Presupuestal por partidas nuevas N° 05, Mayores Metrados N° 05, deductivos N° 05 y pie de presupuesto sin ampliación presupuestal del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con CUI N° 2488650, teniendo como plazo de ejecución total de 1491 días calendarios.

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y;

En merito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico Modificado en la Etapa de Ejecución Física N°13) del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2488650, por ampliación plazo N°11 por un periodo de 21 (Veintiún) días calendario, el mismo que inicia el 10 de junio de 2025 y culmina el 30 de junio de 2025, haciendo un plazo acumulado de 1491 (Mil Cuatrocientos Noventa y Uno) días calendario y modificación presupuestal, por partidas nuevas 05, mayores Metrados 05, deductivos 05 y pie de presupuesto (sin ampliación presupuestal), conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		4,287,779.13
GASTOS GENERALES	18.77%	804,717.22
GASTOS DE SUPERVISION	4.76%	204,100.39
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.35%	15,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.60%	25,937.39
PRESUPUESTO TOTAL		5,337,534.13

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Gerencia de Gestión Ambiental, bajo responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante R.D. N° 001-2019-EF/63.01, cumpla con efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
Juntos
3
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL